

**DEBATE GENERAL DEL 30° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (30° CCPCJ)
Dra. Elvia Barrios Alvarado**

Lunes, 17 de mayo de 2021

Inicio esta intervención agradeciendo el apoyo de los Estados a la elección del Perú como miembro de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ) para el período 2021-2023.

El Perú otorga especial importancia al debate de la Comisión previsto para este período de sesiones, relativo a la prevención y combate al tráfico de migrantes, la protección de sus derechos, en particular mujeres y niños, así como a los trabajos de seguimiento del reciente XIV (décimo cuarto) Congreso, celebrado en Kioto, donde acordamos acciones concretas para avanzar en las respuestas relativas a la prevención de la delincuencia, la justicia penal, el Estado de Derecho y la cooperación internacional, entre otros.

La pandemia, la migración, las grandes pérdidas de empleo y el mayor uso de las tecnologías de información han sido caldo de cultivo para que la criminalidad vinculada al tráfico de migrantes y la trata de personas pueda seguir captando nuevas víctimas. Sus consecuencias han impactado en las economías de todo el mundo, afectando a millones de personas, entre ellas, a las mujeres, quienes se han encontrado en una situación de mayor vulnerabilidad, viendo precarizada su situación económica frente a la pérdida del empleo, porque las áreas en las que se desarrollan son las que más se han visto afectadas.

La migración y la pobreza tienen un rostro femenino que nos exige como Estados adoptar políticas migratorias y de atención a víctimas que recojan la dimensión de género;

Y en relación a ello, es de destacar que hay una relación innegable entre tráfico de migrantes y trata de personas, donde las mujeres y niñas son las principales víctimas para la explotación sexual y la servidumbre doméstica. Por ello el Perú ha modificado recientemente su legislación, agrupando todos los delitos vinculados a la trata de personas y explotación, dentro de los delitos contra la dignidad humana, garantizando una adecuada reparación a las víctimas. De esta manera cumplimos las recomendaciones de Naciones Unidas y así el sistema de justicia se ve fortalecido para la investigación, procesamiento y sanción de este delito, aplicando un enfoque centrado en la víctima.

Finalmente, señalar que en el Congreso de Kioto, el Perú hizo un llamado a renovar y fortalecer los esfuerzos internacionales para luchar contra la corrupción, por lo que nos complace que la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción haya aprobado ¹ la Declaración Política² que se someterá a la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Alentamos a los Estados miembros a realizar un seguimiento de la implementación de los compromisos de esta Declaración Política, incluyendo la evaluación de vacíos y/o mejoras de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a la luz de la experiencia en su aplicación.

Muchas gracias.

¹ Realizada el 07 de mayo del 2021.

² El Perú cofacilitó las negociaciones de este proceso, junto con los Emiratos Árabes Unidos. La Declaración Política representa un logro por su enfoque comprensivo y sus mandatos para dar un impulso a la cooperación internacional para prevenir y luchar contra la corrupción, así como por su orientación al cumplimiento de la meta 16.5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece el compromiso global de “*reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas*”.